



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1119

Sancionada: 12/12/1975

Promulgada: 26/12/1975 - Decreto: 2062/1975

Boletín Oficial: 29/01/1976 - Nú: 1281

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase la estructura de cargos del Registro Civil y Capacidad de las Personas, prevista en el programa 413, de acuerdo al siguiente detalle.

Pro g.	Agrupamiento		Categoría	Planta actual	Modificación	Definitivo
413	Personal	Superior	Dir.Gral.	-	+1	1
413	"	"	Sub.Dir.	-	+1	1
413	"	"	Inspector Gral.	-	+1	1

Artículo 2°.- A los fines del cumplimiento de la presente, facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.